



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00203 00**

Se reconoce personería para actuar al Dr. JUAN FERNANDO ÁLVAREZ CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.396.601 y portador de la tarjeta profesional N° 126.830 del C. S. de la J., para representar al ejecutado en los términos del poder conferido.

Se requiere a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el auto fechado el 29 de julio de 2021, esto es, presentar liquidación de crédito actualizada conforme a lo estipulado en el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51e61340da090cfb4e9122ba04ea9e781697679e21a53f5bf7febd171a0d037
a**

Documento generado en 22/11/2021 12:50:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>